

## **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

### **LIGA CLUBES FEXTRI 2026**

<b>CAPÍTULO I. GENERAL:</b>	<b>1</b>
I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:	1
I.2. OFICIALIDAD:	1
I.3. RESPONSABILIDAD:	2
I.4. CALENDARIO:	2
<b>CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS</b>	<b>2</b>
II.1. CATEGORÍAS.	2
II.2 DISTANCIAS:	2
II.3.: MODALIDADES	2
II.4. DESARROLLO	2
<b>CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>3</b>
III.1. PARTICIPACIÓN	3
III.2. INSCRIPCIONES	3
III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES	3
III.5 PUNTUACIÓN	4
<b>CAPÍTULO IV. CODIGO DE DISCIPLINA</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINAL</b>	<b>5</b>

## **CAPÍTULO I. GENERAL:**

### **I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:**

Este reglamento tiene como propósito regular la participación y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de triatlón y todas sus modalidades que se celebren en la Autonomía de Extremadura y sean competencia de la FEXTRI cuyo objetivo sea el marcado en el proyecto de LA LIGA DE CLUBES FEXTRI 2026.

En el desarrollo de las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico, además del presente Reglamento, resultarán de aplicación igualmente el resto de disposiciones normativas vigentes; en especial, el Reglamento de Competiciones de la FETRI en el que se encuentran recogidas las reglas técnicas de desarrollo de las pruebas deportivas.

El presente Reglamento será complementado con **Circulares** que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos en el mismo.

Las **Circulares**, cuya elaboración corresponderá al Comité Deportivo de la FEXTRI deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de la federación extremeña. Las **Circulares**, una vez aprobadas, serán publicadas en la web de la federación y remitidas a la asamblea de la misma para su general constancia y conocimiento.

## **I.2. OFICIALIDAD:**

Por Competiciones Oficiales se entienden todas aquellas que hayan sido incluidas en el Calendario Regional Oficial.

## **I.3. RESPONSABILIDAD:**

La FEXTRI es la responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

I.3.1. Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial.

I.3.2. Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.

I.3.3. Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

## **I.4. CALENDARIO:**

La FEXTRI publicará un calendario de competiciones oficiales que se distribuirá en el ámbito de la Autonomía de Extremadura una vez aprobado por la Asamblea General.

# **CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS**

## **II.1. CATEGORÍAS.**

Se establece una categoría de Clubes masculina y otra femenina.

Podrán representar a los Clubes inscritos los deportistas que cumplan con el reglamento de CATEGORÍAS de las diferentes pruebas que confeccionan la Liga de Clubes Fextri.

## **II.2 DISTANCIAS:**

Las distancias que se llevarán a cabo para las diferentes pruebas serán las que marque el reglamento de cada modalidad.

## **II.3.: MODALIDADES**

La LIGA DE CLUBES FEXTRI 2026 estará compuesta por 6 pruebas, 3 de Duatlón y 3 de Triatlón.

Estará compuesto por:

- 1 pruebas de Duatlón de Carretera
- 1 prueba de Duatlón Contrarreloj por Equipos.
- 1 prueba de Duatlón Cros.
- 1 pruebas de Triatlón de Carretera.
- 1 prueba de Triatlón Contrarreloj por Equipos.
- 1 prueba de Triatlón Cros.

## II.4. DESARROLLO

Estas pruebas serán organizadas de forma específica para las categorías participantes y no de forma conjunta con el resto de las categorías como norma general.

En la prueba podrá haber una prueba de Promoción con unas distancias adaptadas para ellas que se celebrará antes que la prueba Absoluta.

Estas pruebas se regirán bajo el Reglamento de Competiciones de la FETRI que han de conocer los participantes y cumplir bajo las directrices de los oficiales de las pruebas.

No podrán participar deportistas en la modalidad de Relevos.

Con esta Liga de Clubes Fextri 2026 se buscará el aumento del nivel de los participantes y de los clubes, los cuales tendrán a su disposición unas pruebas de calidad y seguridad con la que se espera conseguir satisfacer el aumento del número de participantes y la calidad de los mismos.

## CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN

### III.1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este programa todas y todos los deportistas comprendidos en las edades que contemple el Reglamento de cada una de las pruebas.

La participación en las pruebas que conforman la Liga Fextri es Open, por lo que pueden participar deportistas con licencia federativa oficial de ámbito estatal o deportistas sin licencia federativa.

### III.2. INSCRIPCIONES

Para formalizar una inscripción, debe de tramitarse a la FEXTRI **5 días antes de la celebración de la prueba**. Siendo por lo tanto la fecha tope, el martes anterior a las 16:00.

Toda documentación que llegue fuera de estos plazos no será tramitada por lo que no se podrá tomar parte en el evento deportivo.

Las inscripciones podrán formalizarse a través de la web de la FEXTRI [www.triatlonextremadura.com](http://www.triatlonextremadura.com) con el formulario de inscripción.

### IIII.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES

Para poder optar a los premios del Ranking de la Liga de Clubes Fextri 2026 el Club debe de estar en posesión de la Licencia Federativa por la Federación Extremeña de Triatlón.

Se confeccionará una clasificación al finalizar cada prueba que forme parte de la Liga de Clubes Fextri, donde se saquen los clubes vencedores según los criterios de puntuación que a continuación se detallan:

**PARA LAS PRUEBAS INDIVIDUALES:**

- CRITERIO 1: puntos de la Tabla 1, tras la clasificación obtenida de la suma de los 5 mejores tiempos de cada Club masculinos y 3 en femenina.
- CRITERIO 2: 10 puntos por cada deportista que finalice la Jornada.

**PARA LAS PRUEBAS POR EQUIPOS:**

- CRITERIO 1: puntos de la Tabla 2. se confeccionará una clasificación con todos los Equipos A (el equipo A, será el primero en cruzar la línea de meta, del total que presente), los cuales serán los únicos en puntuar para la clasificación de la Liga de Clubes Fextri.
- CRITERIO 2: 50 puntos por cada equipo que cruce la línea de meta.

Los vencedores de la Liga de Clubes Fextri, serán los Clubes que mayor puntuación acumulen en el ranking después de disputarse el total de las pruebas. Se obtendrán de la puntuación de la suma de las 5 (cinco) mejores puntuaciones obtenidas por el deportista. Pudiendo desechar la peor puntuación en el caso de participar en las 6 jornadas.

En el caso de fuerza mayor (catástrofe atmosférica o incidente grave) se tuviese que anular una de las pruebas del Ranking, la Federación se reserva el derecho a ofrecer otra sede o por el contrario, la puntuación final se obtendrá siempre por el total de pruebas que conformen la Liga Fextri

- Premios Clubes Masculinos: 1º € /2º € /3º € (Trofeo)
- Premios Clubes Femeninos: 1º € /2º € /3º € (Trofeo)
- Premios SuperLiga de Clubes Fextri: 1º 1800€ /2º 1200€ /3º 1000€ (si se encuentra patrocinador, se podrá subir las cuantías de los premios).

### III.5 PUNTUACIÓN

Cada una de las pruebas que conforman la Liga se le asignará una puntuación a la clasificación final de los deportistas participantes con licencia Federativa por la Federación Extremeña de Triatlón.

Dicha puntuación confeccionará el RANKING DE LA LIGA DE CLUBES FEXTRI 2026.

TABLA 1. PUNTOS PRUEBAS DE LA LIGA									
Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1	1000	5	800	9	600	13	400	17	200
2	950	6	750	10	550	14	350	18	150
3	900	7	700	11	500	15	300	19	100
4	850	8	650	12	450	16	250	.....	.....

TABLA 2. PUNTOS PRUEBAS DE LA LIGA									
Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1	1000	5	600	9	200	13	100	17	.....
2	900	6	500	10	100	14	.....	18	.....
3	800	7	400	11	100	15	.....	19	.....

4

700

8

300

12

100

16

.....

.....

.....

## **CAPÍTULO IV. CODIGO DE DISCIPLINA**

En todas las pruebas que se desarrollen en Extremadura se aplicará el Reglamento de Disciplina de la FEXTRI y aquello que no esté contemplado se regirá por la Ley del Deporte de Extremadura y por el de la Federación Española de Triatlón.

## **CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINAL**

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de la notificación en la página web de la FEXTRI y de su aprobación por parte de la Asamblea General de la misma.